



Constancia Secretarial 1. (05/02/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (08/02/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 9 de febrero de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación No. 072
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2018 00199 00
Demanda de disminución de cuota alimentaria Art. 397 CGP

Mocoa, Putumayo, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta, que en audiencia de fecha 21 de noviembre de 2023 se fijo fecha para continuar con la diligencia que trata el Art. 392 de la Ley 1564 de 2012, para el día 5 de febrero de 2024; sin embargo, verificado el asunto, se advirtió que para la fecha, aún no se encontraba agotado el termino de traslado del ICBF (A.025 y 026); la judicatura estima necesario volver a reprogramar la audiencia en mención, con el fin de que la entidad prenombrada ejerza en debida forma su derecho de defensa.

Amen a lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR para el día 4 de marzo de 2024 a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el Art. 392 de la Ley 1564 de 2012 al interior del presente asunto.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 4 de marzo del hog año. Igualmente contáctese vía telefónica con las partes para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220528035cd73c2577df69e723fe43d7d90568d67ba2c9f5beb5d699f8b097af**

Documento generado en 08/02/2024 08:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>